

EL IRIS

Año VII.

DIARIO CATÓLICO

Núm. 1.766.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

40. José M.º Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca) miércoles 26 de Febrero de 1919

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes 0'75 Ptas.
Pago adelantado

INSTANTÁNEA

LA OLA

¿Visteis en nuestras playas, en días de temporal, el incesante ir y venir de las olas, cual si amenazarán con ronco mugido semejante al del león enjaulado, saltar la valla que a sus inquietos vaivenes ha puesto la mano omnipotente del Creador? Una ola se forma tras otra ola, y a unas y otras se las ve avanzar agitando, como indómitos corceles, sus melenas de rizadas y blancas espumas... Se las ve aproximarse, orgullosas, cómo si pretendieran avasallar, a su paso, cuanto encuentran... ¡Y lo harían!... Más, en realidad, van a allanarse y a enmudecer vencidas al tocar la blanda arena o a estrellarse y en mil pedazos romperse al azotar embravecidas la escollera que siempre serena y tranquila desafía su furor. Entonces la ola se deshace en cataratas de plata o en blanca niebla que el sol ilumina.

Así las arremetidas de los enemigos del orden social, de la paz de las naciones y de la tranquilidad pública. El movimiento mundial, francamente revolucionario, que hoy se advierte es la última ola hinchada e impetuosa que amenaza arrasar el orbe entero, a su empuje. Es la vieja historia, la historia de siempre que se repite, si bien hemos de confesar que es impotente la braveza de la ola revolucionaria actual, hasta el punto de adquirir, a su paso, gigantescas proporciones e infundir pavor a quien la contempla...

El movimiento social conocido con el nombre de *Bolchevismo*, bajo la forma de una lucha cuerpo a cuerpo entre el capital y el proletariado, no respeta nada... Ni familia, ni leyes, ni hogares ni bienes, ni lo más sagrado de la vida. Pasa sobre todo, como caballo salvaje que salta barreras y alambradas, y las calles llenas de sangre, el hambre más espantoso y la

muerte de muchos seres indefensos son el desdichado fruto de sus doctrinas.

Y hay que estar convencidos. El *Bolchevismo* no es un sistema sin piés ni cabeza. Si así fuera ni hallaría tantos adeptos, ni tendría permanencia. Es un sistema organizado, fuerte avasallador que entusiasma y enagena las masas populares siempre crédulas y propensas a la exaltación de las pasiones. Su fuerza es innegable.

¿Qué hay que hacer pués?

Contad las olas de la playa, que un día y otro día se consumen infatigables en esa incesante labor de levantarse y roncar furiosas, para un momento después, callar y aplanarse desfallecidas... Es que ellas encuentran un lecho de menuda arena que, suave y cariñosa, las amansa...

Si el pueblo hallara quien le abriera los brazos; si el corazón de los proletarios dieran con otro corazón amigo que escuchara sus latidos, si (en una palabra y sin eufemismos) los ricos, los poderosos, los que tienen las arcas repletas se acordaran de los pobres, de los que se pasan la vida trabajando para llegar a viejos, también pobres, la ola inmensa se amansaría ciertamente y el odio y rencor concentrado se trocarían en amor, cariño, paz y unión.

No hay que forjar quimeras. Cuando los embates se dirigen, fieros, contra el Catolicismo y la institución fundamental de la Iglesia, pueden estos contemplar, tranquilamente, su ímpetu, por fuerte que sea. La Iglesia y sus obras, son la roca inmovible que escupe las olas encrepadas, siempre majestuosa e impávida. Si no logra amansarlas con su amor y caridad divinas, sabe deshacerlas y romperlas con su virtud divinamente poderosa.

Pero ¡ah! todo lo demás de este mundo es frágil y perecedero, débil como organismo más o menos enfermo, incapaz de sostenerse firme contra el furor de los elementos contrarios.

¡Si no se puede ser roca que escupa las olas, séase suavísima arena que las ablande! ¡Si la actual revolución social no puede ser combatida con ímpetu, encáucese la con amor!

José TUDURÍ, Pbro.
Ciudadela.

Un documento

A continuación copiamos el fallo dado por el señor Gobernador de la Provincia en contestación a un recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Villa Carlos a raíz del acuerdo de aquel Ayuntamiento, de cambiar la nomenclatura de varias calles.

Dice así:

«El señor Gobernador civil de la Provincia, en oficio del día, 15 del actual, me dice lo siguiente:

«El señor Vice presidente de la Excelentísima Comisión provincial con fecha 24 de Enero último, me dice lo que sigue.—«Examinado el expediente promovido por un recurso interpuesto por don Antonio J. Taberner, Cura Párraco de Villa Carlos y otros vecinos de la misma; en alzado de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de dicha Villa en la sesión que celebró el día 11 de Diciembre próximo pasado, relativo al cambio de nombre de diez calles.—Resultando que por certificación librada por don Juan Nemesio Quevedo, Secretario de la expresada Corporación municipal, se acredite que ésta en la mencionada sesión, acordó el cambio de nombre de las calles siguientes:

Calle de la Rectoría, por la de América; Religión, por Giordano; del Rosario, por Tolstoy; de San Jorge, por el de Libertad; de San Alejo, por Bélgica; de San Jaime, por Ferrer; de San Pedro, por Progreso; de San Ignacio por Darwin; de Mayor, por Francia; Paseo de Santa Agueda, por Avenida de la Victoria. Visto el artículo

72 de la vigente ley municipal. Vistas las Reales Ordenes dictadas por el Ministerio de la Gobernación, en 18 de Marzo de 1904 y 10 de febrero de 1905.

Considerando que el Gobierno con el fin de evitar los grandes perjuicios que la variación de los nombres de las calles, ocasiona al vecindario y al comercio en sus relaciones, dictó las Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1914 y 10 de Febrero de 1915, disponiendo en la primera se hiciese presente a las Corporaciones municipales la necesidad de no variar los nombres de las calles, más que en casos verdaderamente justificados, y en la segunda, recordando la anterior, y en vista de que el Ayuntamiento de Madrid, en armonía con lo dispuesto en aquella soberana disposición, acordó no se variase el nombre de ninguna vía pública; y que no pudiera ser denominada ninguna con nombre propio de persona fallecida, dentro un período de diez años, siendo requisito indispensable, en este caso, que previamente conste la conformidad de las dos terceras partes de los propietarios de la vía, que haya de ser objeto de la reforma, aprobó este acuerdo y mandó publicar el mismo y su aprobación en la «Gaceta» de Madrid para conocimiento de los demás Ayuntamientos. Considerando que en virtud de las disposiciones anteriormente citadas, y de la doctrina establecida por la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, en armonía con principios fundamentales de derecho administrativo, si bien las Corporaciones municipales tienen la facultad de dar nombre a las calles una vez ejercida, si después fuese variado y contra la variación se reclamase en vía administrativa, la autoridad gubernativa podrá conocer de la reclamación, que ya no se refiere a acuerdo dictado en virtud de las facultades privativas de las Corporaciones municipales, si no de un acuerdo sometido a la función de inspección y de Gobierno, en cuyo ejercicio se

NOTICIAS

se lesiona derecho reclamable en vía contenciosa. Considerando que el acuerdo del Ayuntamiento de Villa Carlos que motiva el recurso que examina, hiere los sentimientos religiosos de la mayoría del vecindario, y ocasiona además graves perjuicios, para la titulación para el deslinde, para el deslinde, para las transmisiones de fincas, y para otros intereses de los propietarios y del comercio constituyendo por todo ello una extralimitación de las facultades que a la Corporación municipal su ley orgánica señala, extralimitación que debe y puede con arreglo a la doctrina anteriormente invocada, ser corregida por el Gobierno del digno cargo de V. S.

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 22 del corriente, acordó por unanimidad informar a V. S., que a su juicio procede estimar el recurso de don Antonio J. Taberner y socios y consecuentemente revocar y dejar sin efecto el acuerdo apelado.»

Y habiéndome conformado con el preinserto dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone. Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporación municipal e interesados, a quienes notificará en forma legal la precedente resolución advirtiéndole que la misma es apelable en término de tres meses, contados desde el siguiente día al de la notificación, para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, como comprendida en el Real Decreto de 15 de Agosto de 1902».

Y en cumplimiento de lo mandado lo traslado a Vd. para que les sirva de notificación en forma, advirtiéndoles que la transcrita resolución es apelable en término de tres meses, contados desde el siguiente día al de esta fecha, para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Dios guarde a V. muchos años.
Villa Carlos a 20 de Febrero de 1919.

JOSE RIPOLL.

Señor don Antonio J. Taberner y demás firmantes del recurso del que se trata.

Cintas para maquinas de escribir
de la mejor que se fabrica, sin que se corran y destruyan los tipos, gran duracion, en esta imprenta.

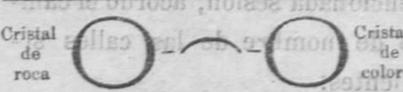
Higiene.
Ayer se procedió a la desinfección de varias cloacas de la vía pública, cuya medida higiénica aplaudimos. Ahora más que nunca es preciso vigilar y castigar con mano fuerte todo abuso contra la salud pública.

Juñes Eucarístico.
Los fieles deben unirse al sacerdote del altar, cuando celebra la Santa Misa, no solo recitando oraciones mas o menos semejantes a las suyas, sino ejerciendo con él el acto sacerdotal. También los simples fieles bajo algun aspecto son sacerdotes. Así los llama el apóstol San Juan, cuando dice, en el Apocalipsis que la sangre de nuestro Señor Jesucristo ha convertido a todos en reyes y sacerdotes. De igual manera de expresa San Pedro, con estas palabras: «Cristo es la piedra viviente sobre la cual esta edificada la Iglesia; y vosotros sois las piedras vivientes colocadas sobre Él, con el objeto de formar una familia espiritual, una raza sacerdotal consagrada, con la misión de ofrecer, por medio de Jesucristo, hostias espirituales que sean gratas a Dios.» Durante este tiempo de carnaval, en que tantas ofensas se cometen a Dios, es propio de las almas piadosas asistir con mas fervor a los actos eucarísticos que se practican en la Iglesia, para de esta manera desagraviar a Jesús Sacramentado.

Mañana, las Marias de los Sagrarios, practicarán su homenaje de amor y reparación ante el Sagrario de la iglesia de San Antonio Abad, con comuniones y vista colectiva, que ofrecerán en sufragio del alma de D.ª María Marqués Bosch, q. e. p. d., inscrita en el Sagrario de la Iglesia del Carmen.

Nota.
Recomendamos la lectura del fallo dado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia al recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Villa Carlos y que publicamos en otro lugar de este número. Felicitamos al R. o. Sr. Párroco de dicha villa y a los vecinos que con él protestaron en debida forma contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento y nos congratulamos del triunfo obtenido.

BARATURA INCOMPATIBLE

Cristal de roca  Cristales de colores

GAFAS LENTES GEMELOS
en cristales finos y de roca, a precios nunca vistos. Los encontréis en casa de

B. CARLES, Santa Clara, 16.

Distinción.
Ha sido concedida a nuestro distinguido amigo don Pedro M.ª Cardona Prieto, Capitán de Carbeta, la

cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo blanco, pensionada, por los servicios extraordinarios prestados en la Base Naval. Nos congratulamos de la distinción con que ha sido honrado el señor Cardona, complaciéndonos en transmitirle nuestra sincera felicitación.

Petición.
Sabemos que estos días los vecinos del sufragáneo pueblo de Fornells por mediación de su Concejal, han presentado al Ayuntamiento de Mercadal una respetuosa solicitud en demanda de apoyo ante la Superioridad, al objeto de que se les efectúe unas obras que impidan la continua aglomeración de algas marinas que los temporales amontonan junto a las escolleras de la dársena de aquel puerto, cuyos depósitos a medida que entran en putrefacción dan un malestar grande a aquellos habitantes continuamente amenazados de una epidemia. Parece que se trata de hacer que desaparezca un espigón de muelle enclavado en la parte sur de la dársena, obra que se construyó sin pensarlo bien hace muchos años, y que en vez de servir de abrigo a las embarcaciones ha sido siempre un semillero de quejas legalmente producidas por los motivos expresados.

Así que no dudamos que el celoso Ayuntamiento de Mercadal prestará todo su concurso hasta conseguir se libre a los vecinos de Fornells del impundo foco que les rodea, reclamando con el mayor interés la defensa higiénica que el pueblo necesita.

Trigo.
Ayer llegó a Mahón el vapor «Mallorca» siendo portador, según dice la prensa de aquella ciudad, de unas doscientas toneladas de trigo para el Sindicato Harinero. «La Almudaina» del lunes dice el «Mallorca» condujo ochocientas toneladas de harina y trigo, entre ellas cuatrocientas y pico de trasbordo para Mahón.»

Bando.
En varias esquinas de esta ciudad han sido fijados dos Bandos, uno del Excmo. Sr. Capitán General de este Archipiélago y otro del Sr. Delegado del Gobierno en esta isla referente este último a las fiestas de carnaval.

Certificados.
En esta imprenta se ha hecho una tirada especial de certificados para la exportación de quesos en la península, al precio de 0'05 ptas. uno.

Una loteria mundial.
El ex jefe del Gobierno italiano Mr. Luzatti ha concedido la idea de celebrar una gran loteria mundial destinada a pagar los gastos. El primer premio será de dos millones y habrá cien de un millón y cien de medio millón.

Los billetes costarán cien francos a pagar en plazos mensuales de diez francos. Se calcula que esta loteria proporcionaría una recaudación mínima de 300.000 millones. El proyecto de Luzatti ha sido enviado al Presidente Wilson.

CURACION DE LA TOS
CON LAS ACREDITADAS
PASTILLAS J. MIRO
EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico nacional del Tibidabo en Barcelona.
Pidanse en las Farmacias de Ciudadela.

La huelga general en la Argentina motiva la carestía del trigo.

La continuación de la huelga general en la Argentina ha originado en España la escasez de trigo, pues los tres barcos que tiene la Transatlántica en Buenos Aires llevan más de un mes sin poder cargar. Una vez resuelta la citada huelga traeránse a España para descargarlas en Levante 200.000 toneladas que tiene adquiridas el Gobierno español según declaración del señor Argente.

El programa del nuevo gobierno alemán.

- Dicen de Berlin que en la Asamblea Nacional, Scheidtmann leyó el programa del nuevo Gobierno, que comprende los siguientes puntos:
- Afianzamiento de la unidad del Estado alemán.
- Orientación prudente de la política exterior.
- Restauración económica alemana
- Reconstitución de las colonias.
- Devolución de los prisioneros alemanes.
- Participación de la liga de las naciones.
- Abolición de la diplomacia secreta en la política exterior.
- Creación de un ejército voluntario para la defensa del territorio.
- Licenciamiento de los actuales soldados.
- Control oficial sobre las empresas industriales particulares.
- Política sanitaria.
- Formación moral de la juventud.
- Medidas para evitar el paro forzoso.
- Libertad de asociación, de imprenta y del pensamiento.
- Garantías de seguridad personal.

Vino Scala-Dei añejo es especial para enfermos, largas convalecencias y personas de estómago delicado. Marca registrada y patenta de las acreditadas BODEGAS Y DESTILERIAS

XIFRE
De venta en las farmacias.

Cuaremeros.
Esta mañana dice «Correo de Mallorca» del 24, ha llegado de

Barcelona, a bordo del vapor correo «Rey Jaime II», los religiosos Capuchinos PP. Emilio de Vilaller —exsuperior de la Residencia de Palma—, Doroteo de Barcelona, Miguel de Barcelona e Hilario de Arenys de Mar, que vienen de paso para Menorca, donde predicarán la próxima Cuaresma en Ciudadela, Alavor, Mahón y Mercadal, respectivamente.

Uno de estos días embarcarán dichos religiosos para la vecina isla en unión del Reverendo P. Diego de Barcelona, también Capuchino, de la residencia de Palma, que ha de predicar la Cuaresma en Villacarlos.

Wilson no quiere ser reelegido.

Se asegura que Mr. Wilson está firmemente decidido a no presentarse a la reelección de la presidencia de los Estados Unidos.

Se propone consagrar el resto de su vida a la dirección de la Liga de las Naciones y a trabajos exclusivamente filosóficos y literarios.

Se cree asimismo que si el Comité ejecutivo de la Sociedad de las Naciones ha de residir en Europa, Mr. Wilson fijará también su residencia en una capital europea.

Denuncia.

El presidente de la «Liga patriótica española de Barcelona ha presentado una denuncia criminal contra el señor Cambó y otros diputados catalanistas por tentativa de delito de rebelión, comprometiendo la paz e independencia, desorden público y sedición.

Donativo.

El Rey concedió un importante donativo al Hospital de Burdeos.

Repatriación de fuerzas francesas.

De Roma telegrafían, que el miércoles pasado empezó la repatriación de las fuerzas francesas en viadas a Italia; cada día parten tres trenes militares hacia la frontera francesa.

Los contingentes italianos que se hallan actualmente en Francia empezarán a ser repatriados a su vez, la semana próxima.

El tráfico entre España y Holanda.

Nuestro Ministro en Holanda comunica que la Compañía Real Holandesa de Navegación reanuda el tráfico entre España y los Países Bajos y participa que ha sido designado el vapor «Litan» para que cargue en Valencia los productos destinados a Holanda.

El vapor «Seus» podrá cargar 15 mil cajas de naranja para los Países Bajos.

SANTORAL

Jueves, 27.—Santos Baldomero conf., Lázaro, Leandro arzobispo y Basilio.

Día 27.—Sol sale a las 6'25, pónese a las 5'38.—Luna sale a las 4'41, pónese a las 2'56.

Ayuntamiento de Ciudadela

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la sesión celebrada en segunda convocatoria el día 7 del actual.

Presidió el Alcalde Excmo. Sr. Conde de Torre Saura, asistiendo los señores Pons y Alzina, Caymaris, Torres, Seguí, Benejam, Allés y Gelabert.

ACUERDOS

Aprobar por unanimidad las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias anteriores.

Aprobar el pliego de condiciones a que deberán sujetarse los expendes del diez por ciento del queso que los exportadores están obligados a dejar para el consumo de la población.

Comunicar a la Junta de «Resistencia Ciudadelana» las gestiones realizadas por el Ayuntamiento, con motivo de las conclusiones presentadas el día 27 de Enero último pidiendo el abaratamiento de las subsistencias.

Nombrar con carácter de interino Sepulturero Municipal a D. Juan Benejam Casasnovas.

Pagar varias cuentas por servicios municipales presentadas en la sesión anterior.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para el presente mes.

Aprobar y publicar en el Boletín oficial de la provincia los extractos de las sesiones celebradas durante el mes de Enero último.

A informe de la Comisión de Hacienda, la cuenta de ingresos y gastos de la Carnicería Municipal respectiva al mes de Enero último, con un producto líquido para el Ayuntamiento de 94'22 pesetas.

De la Comisión de Policía Urbana, una instancia de D. José Melis Sastre, pidiendo permiso para edificar una casa de nueva planta en un solar de la calle de Oleo de esta ciudad.

Y se levantó la sesión.

MISCELANEAS

Tenía el Marqués de... un camarero muy rústico, y dándole una lección de buena crianza le dijo un día: —Antón, quiero que me des los buenos días al levantarme, así: «¿Ha descansado vuestra merced?» ¿Lo oyes bruto?

—Sí, señor; ya me acordaré de todo. En aquel momento da un tropezón el Marqués y cae de bruces; el criado lo contempla impasible.

—¿Por qué no me ayudas, animal? gritó furioso el Marqués.

—Señor, esperaba á que se levantas para darle los buenos días.

Se levanta el Marqués y el criado le dice muy obsequioso: «¿Ha descansado vuestra merced?» ¿Lo oyes bruto?

A la cabecera del enfermo:
—¿Siente usted escalofríos?
—Sí, señor.
—¿Y le castañean á V. los dientes?
—No: los tengo aquí en la mesita de noche.

En una fotografía:
—Suplico á usted, señorita, que adopte una expresión agradable.
¡Una... dos tres! ¡Muchas gracias, señorita! Ya puede usted volver á su expresión habitual.

Tintas WIGTY para escribir.

ESTACION METEOROLÓGICA DE BAJOLÍ

Día	Hora	Barómetro	Variación barométrica en 3 horas	Termómetro C.	Temperatura		VIENTO		Lluvia en 24 horas mm.	ESTADO DEL	
					Máxima	Mínima	Dirección	Velocidad en Kms.		Cielo	Mar
25	16	761'7		14'9			W.	40'1a50'0		Despejado	
26	8	763'6	+0'4	12'6	15	11	W.	20'1a30'0		Casi despejado	Marejada

NUESTRO SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO

De política Consejo de Ministros.

Madrid, 25.—2'40 El Gobierno celebró Consejo aprobando varios expedientes y tratando de los principales asuntos de actualidad.

Romanones y los Concejales.

Terminado el Consejo de Ministros el Conde de Romanones tuvo una reunión con los concejales y con el señor Gimeno para tratar de las atribuciones del Ayuntamiento y fijar el precio del pan.

Hubo desacuerdo entre los reunidos y no pudiendo llegar a una avenencia presentó su dimisión el Ayuntamiento en pleno.

Los presupuestos.

Más tarde, el Jefe del Gobierno celebró una entrevista con el Monarca y parece que el Rey le prometió al Conde el apoyo de los conservadores para la aprobación de los presupuestos.

Del extranjero

Huelga general.

Madrid, 25.—4'20 En Munich se ha declarado la huelga general. —Témense serios desórdenes.

Los bolcheviks en Portugal.

Noticias de Lisboa dan cuenta

de haber estallado en aquella capital una revolución bolcheviquista.

El soviét desarmó a la policía y se apoderó del arsenal.

Hay muchos muertos y heridos.

PRENSA ASOCIADA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA

25 DE FEBRERO DE 1919

GOBIERNO MILITAR DE MENORCA.-ESTADO MAYOR

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra en telegrama fecha 20 del actual dice lo que sigue al Excmo. Señor Capitán General de esta Región:

«Caballeros Plaza San Hermenegildo a que se refiere R. D. de 4 del actual deben formular peticiones individualmente dirigidas S. M. documentadas en forma que se dispondrá cursándose reglamentario Consejo Supremo de Guerra y Marina respecto alta nómina pensión Cruz debe recaer cada caso resolución afectos reclamación contesto su telegrama aver.»

Lo que se hace saber de orden del Excmo. Señor General Gobernador Militar para conocimiento.

Es copia. El T. Coronel Jefe de Estado Mayor, ANTONIO CEA.

PIANO

Se desea alquilar un piano en buenas condiciones casi nuevo.

Para informes en esta imprenta.

DON BERNARDO DE OLIVES Y DE OLIVES, CONDE DE TORRE-SAURA, ALCALDE INSTITUCIONAL DE CIUDADELA DE MENORCA

Hago saber: Que se ha rectificado de nuevo y se expone al público el alistamiento de mozos para el Reclutamiento del Ejército en el año actual, y que el día 16, tercer domingo del corriente Febrero, a las siete de su mañana, se verificará en la Sala Capitular el sorteo general de los mozos comprendidos en dicho alistamiento, definitivamente rectificado.

El sorteo tendrá lugar ante la Corporación Municipal de mi presidencia y con los requisitos y solemnidades que se hallan dispuestos en el capítulo 6.º de la vigente ley de Reclutamiento.

Lo que pongo en conocimiento del público para que asistan al acto aquellos que deseen presentarlo.

Ciudadela, 3 de Febrero de 1919.

El Alcalde Presidente,

EL CONDE DE TORRE-SAURA.

DON AMADOR BRAVO MIGUEZ ALFEREZ DE NAVIO GRADUADO AYUDANTE DE MARINA Y COMANDANTE DEL TROZO DE CIUDADELA.

Hace saber: que habiéndose publicado la relación nominal filiada de los individuos inscriptos en este Trozo que en el año actual cumplen diez y nueve de edad, llevando a efecto lo dispuesto en el artículo 43 de la vigente Ley de Reclutamiento de Marinería, se insertan a continuación los artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de la citada Ley para que los interesados, ó en su representación los padres ó tutores puedan efectuar lo que alguno de estos artículos determinan o reclamar sobre la inclusión o exclusión de ellos o de otros individuos de la inscripción, o de la edad con que figuran en la misma.

Ciudadela 31 de Enero de 1919.

ARTÍCULOS QUE SE CITAN

Art. 43. Para preparar la formación del Alistamiento, los Comandantes del Trozo levantarán durante el mes de Enero de cada año una relación nominal y filiada, por orden de edad, de todos los individuos de la inscripción Marítima que figurando en ella el día 1 de dicho mes cumplan en el mismo año los diez y nueve de edad, con expresión de la fecha de nacimiento de cada uno, sin incluir entre ellos los individuos comprendidos en las excepciones que establece el art. 8.

Art. 44. También se comprenderán en la relación a que se refiere el artículo anterior a los inscriptos que hayan sido indebidamente omitidos en Alistamientos precedentes.

Los que habiendo debido figurar en el inmediato anterior y soliciten ser incluidos en dicha relación antes del día 15 de Enero del año en que se jorne, serán incluidos en ella, en el lugar que les correspondía por la fecha de su nacimiento, considerando-seles en tal caso, para todos los efectos de la presente Ley, como si dentro del propio año cumplieron los diez y nueve de edad.

Los demás inscriptos comprendidos en el párrafo 1.º del presente artículo figurarán en cabeza de la relación, por orden de mayor a menor de edad y quedarán privados de todo derecho a excepción legal y a los beneficios de que trata el Capítulo VII.

Art. 45. La relación formada con arreglo a los dos artículos anteriores se fijará en la puerta de la Comandancia de cada Trozo el día 31 de Enero y estará expuesta al público durante el mes de Febrero siguiente.

Con dicha relación se fijará también un listado en el cual se insertarán además del presente los artículos 43, 44, 46 y 47 de la Ley.

Art. 46. Los interesados, sus padres, hermanos, tutores o personas apoderadas en debida forma para presentarlos podrán reclamar dentro de la primera quincena del expresado mes de Febrero, no sólo sobre lo

que concierne personalmente a los primeros, sino también sobre la inclusión o exclusión de otros individuos en la mencionada relación y sobre la edad con que cualquiera inscripto figura en ella, presentando con la reclamación prueba documental de los hechos en que se funde, y en su caso de la personalidad de quienes las formulen.

Art. 47. Para resolver las reclamaciones que se hayan entablado sobre la relación nominal expuesta examinando las pruebas en que se funden, se constituirá un Tribunal en cada Trozo presidido por el Comandante del mismo y formado por el Asesor, el Juez Municipal y el Síndico del Ayuntamiento ó un Concejal que le sustituya de la misma localidad.

Este Tribunal se reunirá en sesión pública el primer domingo siguiente al día 15 de Febrero y en el plazo de diez días dejará definitivamente formada la relación preparatoria del Alistamiento, al cabo de los cuales será expuesta al público.

Si no se hubiera presentado reclamación alguna, se hará constar así por nota al pie de la misma relación y se expondrá al público dentro del plazo de tres días.

Para todos nuestros lectores

Cupón regalo

EL IRIS, deseando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de la población puedan tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, les ofrece casi gratuitamente una hermosa ampliación fotográfica inalterable, tamaño 30 por 40 centímetros, sobre fina cartulina «Bristol», de 50 por 65.

Para ello hemos firmado contrato con los talleres fotográficos de J. Luque, Plaza del Angel, 17.—Madrid, y deseando que cada ampliación venga ya perfectamente retocada y libre de todo gasto, sólo exigiremos tres pesetas noventa y cinco céntimos por dicho concepto.

Es decir, que entregando en esta Administración 3'95 pesetas, acompañadas de una fotografía y diez céntimos como el que publicamos, podrá recibirse sin otro gasto la referida ampliación.

Si el de retrato es más de una persona, habrán de abonar una peseta por cada persona más.

DIEZ CUPONES COMO EL PRESENTE, DAN DERECHO A UNA AMPLIACIÓN FOTOGRAFICA REGALO DE EL IRIS CIUDADELA DE MENORCA

PRODUCTOS HIGEA

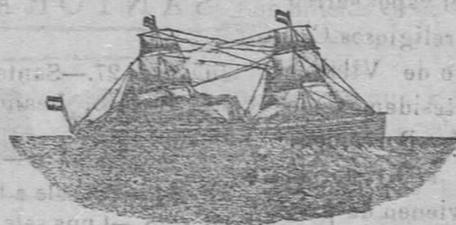
DEL DOCTOR

B. OLIVER Y BODÉS

Agua de colonia y Ron quina. Dentríficos en pasta, polvo y líquido. Jabón fluido.—Polvos talco.

De venta en la tienda Pablo Franco, Virgen del Carmen, 1

IMP. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS CIUDADELA



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Líneas a Antillas, Méjico, New-York y Gostafirmo

El vapor... saldrá el... de... de... Barcelona, el... de Valencia, el... de Málaga y el... de Cádiz para New-York, Habana y eventualmente Veracruz.

El vapor... saldrá el... de... Bilbao, el... de Santander, el... de Gijón y el... de Coruña para Habana.

El vapor... saldrá el día... de... de Barcelona, el... de Valencia, el... de Málaga y el... de Cádiz para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de las Palmas, Puerto Rico, Habana, Colón, Sabanilla, Caraque, Puerto Cabello y La Guayra.

Líneas al Rio de la Plata y al Brasil

El vapor... saldrá el... de... de Barcelona, el... de Málaga y el... de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor... saldrá el... de... Bilbao y Santander, el... de Gijón, el... de Coruña, el... de Vigo, para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Filipinas

El vapor... saldrá el... de Barcelona para...

Línea de Fernando Poo

El vapor... saldrá el... de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante, y el... de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de las Palmas, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York y puertos Cantábrico a New-York, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

Agente en Menorca: D. Juan F. Taltavull, Infanta, 24.—MAHÓN.

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros mútuos sobre la vida fiscalizada por el Gobierno de S. M. Depositadas todas las garantías que exige la Ley, y sujeta á la Inspección de la Comisaria General de Seguros.

Director Regional: D. Bartolomé Fernandez, Calle de Cortes 558 - 1.º Barcelona. Inspector General: D. Francisco Benages, Calle de Monterey Sta. Catalina (Palma de Mallorca). Representante en esta localidad: D. Eugenio Triay, Plaza del Borne, Ciudadela.

Dirección General: Alcalá, 17, Madrid.

JOSE PALLICER

CONQUISTADOR, 18

Confecciona toda clase de calzado de medida a precios sumamente económicos. Prontitud y esmero en los encargos.

Especialidad en clases para Rebés.

LAMPARILLAS ROYAL

VELILLAS DE NOCHE

Duración garantida 8 horas, propias para habitaciones, oratorios y escaparates.

Luz fija y agradable.—Limpieza, economía y perfección.

De venta en esta imprenta.

CARTAPAGIOS para caracter inglés (última novedad) muy instructivos y de utilidad práctica.

Se hallan de venta en esta Tipografía a 0'40 céntimos uno.